

ANEXO II AL ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE 28 DE JULIO DE 2026

ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE GESTOR/A DE FLOTA - CONDUCTOR/A, DE PERSONAL LABORAL FIJO, SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PROPIO, CON PERSONAL FUNCIONARIO O LABORAL FIJO PROCEDENTE DE UN DEPARTAMENTO U ORGANISMO PÚBLICO DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL, EN EL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO:

1. Puntuaciones finales del proceso selectivo.

De conformidad con lo señalado en el apartado 7.2 y en el anexo I de las bases que rigen la convocatoria, con el fin de obtener la calificación final, se procede a sumar las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en las dos fases del proceso selectivo, aprobándose el listado de puntuaciones finales del proceso selectivo que se indica a continuación:

ASPIRANTE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
ALGARATE BARCIELA, JAVIER	48	13,70	61,70
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL	52	40	92

2. Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 8, se acuerda, por unanimidad, aprobar la relación de personas que han superado el proceso selectivo, por orden decreciente de puntuación, que se expone a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO		
ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 100 puntos)
1.	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL	92
2.	ALGARATE BARCIELA, JAVIER	61,70

3. Propuesta de contratación del aspirante que ha obtenido mayor puntuación.

De acuerdo con lo establecido en la base 8.2, se acuerda, por unanimidad, elevar al Comité Ejecutivo del Consorcio la propuesta de contratación de **D. Ángel Álvarez Fernández** como personal laboral fijo del Consorcio del grupo E2, para la provisión de un puesto de Gestor de Flota – Conductor.

Se acuerda, asimismo, ordenar la publicación en la web y en los demás lugares señalados en las Bases de la convocatoria de los acuerdos anteriormente señalados según lo recogido en el anexo II a la presente acta.

Contra estos acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que los dictó o ante el delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, que es el competente para resolverlo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este.

Se comunica que el plazo para dictar y notificar la resolución es de tres meses; transcurrido ese plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente



Firmado electrónicamente, a la fecha que figura en la firma digital, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno del Presidente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, según lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VºBº Presidente del Tribunal
José Manuel Rodríguez Quiroga

La Secretaria del Tribunal,
Isabel Meijón Bruquetas

